

## **ACTA N° 005 - E - GADMLA - 2023**

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 03 DE FEBRERO DEL 2023.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las once horas doce minutos del viernes tres de febrero del dos mil veintitrés. Dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del cantón Lago Agrio Subrogante, para esta reunión **Extraordinaria** de Concejo. Preside la sesión el señor José Ordóñez Cabrera, en calidad de Alcalde del cantón Lago Agrio Subrogante, quien dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario de ley. Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde Subrogante, procede a registrar la asistencia de los señores miembros del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en el siguiente orden: Srta. Gina Armijos, presente; Sr. Víctor Burbano, presente; Mgs. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutiérrez, presente; Lcda. Ludis Landázuri, presente; Dr. Hugo Moreno, ausente; y, Sr. Javier Pazmiño, ausente. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Manuel Mendoza Cobeña. Constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde Subrogante, da inicio a esta sesión **Extraordinaria** y dispone que por Secretaría se proceda con la lectura de la Convocatoria y el Orden del Día, propuesto para la presente sesión, de conformidad con el Artículo 60 literal c), del COOTAD. Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, procede a la lectura de la convocatoria y Orden del Día: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión.- SEGUNDO: Análisis y resolución del Informe No. 009-PSM-GADMLA-2023, del señor Procurador Síndico Municipal, sobre Delegación de Competencia a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Jambelí, para ejecutar el proyecto denominado: "Fomento al Turismo Comunitario mediante la dotación de materiales para la Construcción de Senderos Ecológicos en la Comunidad Cofán Avie, de la parroquia Jambelí".- TERCERO: Análisis y resolución del Informe No. 01-CT-2023 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la legalización de los Planos del Fraccionamiento "23 de Noviembre".- CUARTO: Análisis y resolución del Informe No. 02-CT - GADMLA - 2023, de la Comisión de**

Página dos Sesión Extraordinaria del 03 de febrero del 2023

**Terrenos, sobre Venta de predios Municipales; y, QUINTO:**

**Clausura.-** A continuación se procede con el tratamiento del primer punto del orden día. **PRIMERO: Constatación del quórum e Instalación de la sesión.-** Acto seguido el señor **Alcalde Subrogante, José Ordóñez Cabrera**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sírvase constatar el quórum reglamentario señor Secretario. En mi calidad de Secretario del Concejo, procedo a realizar la constatación del quórum reglamentario de los señores Concejales y de las señoritas y señoras Concejales: Srta. Gina Armijos, presente; Sr. Víctor Burbano, presente; Mgs. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutiérrez, presente; Lcda. Ludis Landázuri, presente; Dr. Hugo Moreno, ausente; Sr. Javier Pazmiño, ausente. Por secretaría se da a conocer al señor Alcalde, que una vez registrada la asistencia de las señoritas y señores Concejales, se constata que existe el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión. Al existir el quórum reglamentario, **el señor José Ordóñez Cabrera, en calidad de Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio**, manifiesta: Compañeros agradecer nuevamente por esta oportunidad que nos dan el día hoy a esta reunión, casi en todas las reuniones estuvimos todos, solo el día de hoy nos han fallado dos, pero bueno estamos aquí, existe el quórum reglamentario, con estas palabras dejamos instalada la reunión, esperando lo que se trate hoy sea en beneficio de nuestro cantón y dispone que a través de Secretaría se proceda con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**SEGUNDO: Análisis y resolución del Informe No. 009-PSM-GADMLA-2023, del señor Procurador Síndico Municipal, sobre Delegación de Competencias a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Jambelí, para ejecutar el proyecto denominado: "Fomento al Turismo Comunitario mediante la dotación de materiales para la Construcción de Senderos Ecológicos en la Comunidad Cofán Avie, de la parroquia Jambelí".-** En el transcurso de la lectura de este punto del orden del día, se incorpora a la sesión **el señor concejal Hugo Moreno**. Acto seguido el **Sr. José Ordóñez, Alcalde Subrogante**, toma la palabra y expresa lo siguiente: Alguna sugerencia compañeros Concejales. Tiene la palabra Compañero Víctor Burbano.-----

**El señor concejal Víctor Burbano**, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, Alcalde, compañero y compañeras concejales, muy buenos días, compañeros funcionarios de la Municipalidad, compañeros nuestros muy buenos días, bueno aquí

no está muy específico señor Alcalde el tema, gracias veo que usted si es una de las personas que si escucha a sus técnicos, gracias por haber venido el jurídico, pero si alguien pudiera venir de Turismo o alguien que nos explique de que se trata, porque aquí el proyecto habla de entregar materiales y no encuentro por ninguna parte, dice Proyecto Fomento al Turismo Comunitario, mediante la dotación de materiales para la construcción de Senderos Ecológicos, estaba mirando y no encuentro quien les va a dar los materiales, de que se trata este tema, entonces con eso señor Alcalde, esa inquietud y reiterando nuevamente de que veo que usted si escucha al haber llamado a jurídico, entonces de igual manera pido como también dentro de la competencia que me acredita al ser concejal que también venga un técnico a explicarnos de que se trata el tema, le devuelvo la palabra señor Alcalde.-----

**El señor José Ordóñez Cabrera, en calidad de Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Ese también fue el pedido del compañero Javier, que se llame a los técnicos para poderles escuchar la opinión de ellos, de igual manera poder opinar de la mejor manera. No sé si es que podemos esperar para que nos escuchen lo que ustedes nos están diciendo y ellos nos puedan explicar de mejor manera. **Al contar con la presencia del Abogado Edison Procel,** en calidad de delegado del Departamento Jurídico, el señor Alcalde Subrogante José Ordoñez, pide que intervenga el compañero para que nos explique el tema jurídico con respecto a este punto, escuchémosle compañeros al Abogado.-----

**Acto seguido el Abogado Edison Procel, en calidad de delegado del departamento Jurídico,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde Subrogante, señores ediles que integran el Concejo Municipal, señor Secretario, buenos días, si bien es cierto, el Presidente del GAD Parroquial Rural Jambelí, realiza una petición basado a un proyecto que tienen para ejecutar en su parroquia, aquí se indica que la institución municipal dentro de sus competencias está el fomento al turismo comunitario, en tanto y cuanto la misma Constitución señala que la competencia exclusiva no están exentas de ser delegadas, existe la partida presupuestaria, en el cual señala que la Junta parroquial de Jambelí, tiene los recursos necesarios, suficientes, con ello se da cumplimiento a lo que dispone el Art. 114 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, donde dice que previo a contraer los compromisos necesarios se necesita una certificación de la disponibilidad

presupuestaria y que consta dentro del expediente que ustedes tienen anexo dentro del orden del día de los documentos que van a tratar, en este estricto sentido creo que existe una interrogante sobre que si es la institución municipal la que va a dotar estos fondos públicos o de estos materiales en este caso, no, quién los va a realizar es la Junta Parroquial de Jambelí, lo que se va a hacer como institución municipal, es delegar esa competencia, es decir para que ellos de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y al proyecto que se encuentra anexo que ha sido debidamente estudiado, lo ejecute totalmente de buen término. Tener en cuenta un poco la base legal en el cual faculta a las instituciones del estado delegar esta competencia, el Art. 226 de la Constitución señala que los servidores públicos incluidas las personas que en virtud de una potestad estatal que en este caso son los señores Concejales y también el señor Alcalde, tienen el deber de coordinar acciones para ejercer el efectivo goce de los derechos constitucionales en este caso los habitantes del territorio ecuatoriano que no se diga del sector o la parroquia Jambelí, tiene el derecho de disfrutar de los espacios de recreación y espacios naturales, en este estricto sentido de acuerdo al Art. 57 es necesario y siguientes del COOTAD y Art. 279, es necesario que el Pleno del Concejo Municipal le delegue al señor Alcalde firmar el convenio de delegación de competencias por así disponerlo el Art. 57 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en todo caso se encuentra debidamente fundamentado el informe jurídico de acuerdo al artículo 60 numeral 7 literal l) de la Constitución en concordancia con el artículo 6 del Código Orgánico Administrativo esto es la motivación pertinente señor Alcalde.-----

**Acto seguido el señor José Ordóñez Cabrera, en calidad de Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, compañeros creo que quedó claro el pedido del compañero y bienvenido.-----

**El señor concejal Víctor Burbano,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: No va a venir ningún otro técnico señor Alcalde?-----

**El señor José Ordóñez Cabrera, en calidad de Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Yo creo que no, está claro. Compañero Víctor Burbano Tiene la palabra.-----

**El señor concejal Víctor Burbano,** hace uso de la palabra y señala

lo siguiente: Gracias Alcalde, bueno yo creí que era un tema que el municipio iba a financiar o algo por el estilo o nosotros teníamos que dar algún terreno allá, básicamente nos están informando y en vista de que nos están informando y están haciendo obviamente lo que realmente se debió hacer hace mucho tiempo atrás que es fomentar el turismo yo considero que no habría ningún problema en dar por conocido o autorizar obviamente y con esto mociono que el informe N° 009-PSM-GADMLA-2023, en donde se solicita que se delegue la competencia a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de Jambelí, para ejecutar el proyecto denominado: "Fomento al Turismo Comunitario mediante la dotación de materiales para la Construcción de Senderos Ecológicos en la Comunidad Cofán Avie, de la parroquia Jambelí", sea tomado en cuenta por mis compañeros Concejales y obviamente también apoyen la moción, y pueda nuestra parroquia Jambelí y que de hecho es la puerta de ingreso de nuestro cantón, tenga un espacio como este, que lo debería tener hace muchísimo tiempo atrás, con eso de le devuelvo la palabra señor Alcalde.-----

**El señor José Ordóñez Cabrera, en calidad de Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,** hace uso de la palabra y expresa: Siga compañerita Ludis Landázuri.

**Acto seguido la Licenciada Ludis Landázuri, en calidad de Concejala del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy buenos días compañeros, señor Alcalde, bueno yo creo que nos despejaron la duda porque yo también estaba un poco dudosa con esta temática y quiero también apoyar la moción del compañero Víctor Burbano, que se delegue la competencia a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Jambelí, para ejecutar el proyecto denominado: "Fomento al Turismo Comunitario mediante la dotación de materiales para la Construcción de Senderos Ecológicos en la Comunidad Cofán Avie, de la parroquia Jambelí", creo que es un proyecto muy importante.-----

**El señor José Ordóñez Cabrera, en calidad de Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañero Secretario está calificada la moción del compañero Víctor Burbano, alguna otra sugerencia, si no hay otra intervención, proceda a la votación de la única moción calificada, señor secretario.-----

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal, con la

Página seis

Sesión Extraordinaria del 03 de febrero del 2023

debida autorización del señor Alcalde, procedo a tomar la votación nominal respectiva de los señores Concejales y concejales, de la moción presentada, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Srta. Gina Armijos, por la única moción; Señor Víctor Burbano, proponente; Mgs. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutiérrez, por la moción; Lcda. Ludis Landázuri, por la moción; Dr. Hugo Moreno, por la moción; Sr. Javier Pazmiño, ausente; y, Sr. José Ordóñez, por la moción. En consecuencia, el Concejo Municipal, por **mayoría absoluta**, **Resuelve:** Aprobar el Informe N° 009-PSM-GADMLA-2023, del señor Procurador Síndico Municipal, en donde se solicita que se delegue la competencia a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de Jambelí, para ejecutar el proyecto denominado: "Fomento al Turismo Comunitario mediante la dotación de materiales para la Construcción de Senderos Ecológicos en la Comunidad Cofán Avie, de la parroquia Jambelí". Por consiguiente: a) Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Delegación de competencia con el Presidente del GAD Parroquial Rural Jambelí, a fin de que ejecute el proyecto denominado: **"FOMENTO AL TURISMO COMUNITARIO MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS ECOLÓGICOS EN LA COMUNIDAD COFÁN AVÍE, DE LA PARROQUIA JAMBELÍ"**. -----

**A continuación el señor Alcalde Subrogante, José Ordóñez,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**TERCERO: Análisis y resolución del Informe No. 01-CT-2023 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos del Fraccionamiento "23 de Noviembre".-** Toma la palabra el **Sr. José Ordóñez, en calidad de Alcalde Subrogante,** y manifiesta lo siguiente: Aquí si sería importante que un técnico y la Comisión de Terrenos, nos expliquen. Compañera Gianela Gutiérrez, tiene la palabra.-----

**Acto seguido la Ingeniera Gianela Gutiérrez, en calidad de Presidenta de la Comisión de Terrenos,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, hasta que venga el compañero técnico y también nos explique más la parte técnica, vamos a desarrollar un poco como hicimos toda esto. El día diecisiete de

Página siete Sesión Extraordinaria del 03 de febrero del 2023

enero del 2023, la Comisión de Terrenos integrada por la compañera Ludis y don Javier Pazmiño, hicimos la inspección y también junto al equipo técnico del GADMLA, se hizo la inspección en territorio al fraccionamiento 23 de Noviembre, en donde se pudo constatar que ya casi el 80% del lugar tiene asentamientos humanos, también ya tienen dotado de servicios básicos, como es agua potable, alcantarillado, igual el tendido eléctrico las vías ya tienen su mayoría ya están ahí, tienen muchas obras ya por parte igual de la municipalidad, es un trámite que nos contaba el dueño que ya viene bueno haciendo tramites siquiera unos veinte años, dice él que vienen ya con este trámite, entonces él si pedía que por favor se le ayude para que el trámite pase ya, porque recién vamos aprobar los planos, de aquí que pase al tema de escrituración porque muchas de las personas que viven ahí necesitan sus escrituras para poder hacer, algunos no tienen todavía su casita, necesitan para hacer diferentes trámites en beneficio de cada uno de los que viven ahí, entonces eso es lo que les puedo comentar hasta que venga el compañero técnico. Igual está ubicado en la vía a Quito Km 4.5, margen derecho, es junto al barrio La Laguna, porque mas allá hicieron la limpieza, es donde está ese coliseo grande, justo ahí queda, es un lugar que ya está poblado, ya tienen todos los servicios básicos.-----

**El señor Alcalde Subrogante José Ordoñez**, hace uso de la palabra y manifiesta: Su moción sería que se apruebe?-----

**La Concejala Ludis Landazuri**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: No necesitan la explicación, que vengan los técnicos, los que fueron no sé, porque la compañera está solicitando la presencia para que les puedan explicar.-----

**El Alcalde Subrogante José Ordoñez**, hace uso de la palabra y manifiesta: Sí en eso fue lo que quedamos con el compañero Javier Pazmiño, en la reunión pasada. Tiene la palabra compañero Víctor.--

**El señor concejal Víctor Burbano**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Estimada Presidenta de Tierras, aquí hay una circunstancia que siempre ha ocurrido, desafortunadamente el tema de fraccionamiento, las personas dueñas de los terrenos, las cogen para mal, les voy a explicar que es lo que pasa, eso paso en el San Diego, eso ha pasado en Israel, los cuales por buena voluntad de este Concejo Municipal, se ha ayudado al dueño, al que está a la cabeza, al dueño a al Presidente, el problema es que cuando ya quieren escriturar ellos dicen claro que sí, la firma cuesta tres mil dólares y eso abusan de esas personas, de una situación de buena fe que hicimos como Concejo Municipal, le damos el poder a una persona

para que haga mal uso, bueno haga buen uso de su firma porque le va a costar mucho dinero, entonces en eso si hay que ser claro, esto se ayuda siempre y cuando la persona que esté a cargo o el dueño de esos terrenos se comprometa a no cobrarles un solo centavo, porque si no da lo mismo, en el San Diego cobraron Cinco o Siete mil dólares, que es lo que cuesta por ahí un terreno, entonces es básicamente volviendo a comprar el terreno. Entonces tenga mucho cuidado que nosotros hay veces que sin querer hacemos mafias o enriquecemos a una persona que de una u otra forma sí, lo que quieren es pagarles favores al señor, pero él se está enriqueciendo de otra forma y ahí es el tema, quedamos bien con el presidente o el dueño, pero quedamos mal con toda la comunidad que es lo que paso con el San Diego que hasta premio nos dieron, porque así fue, hasta regalito nos dieron, a todos, todos contentos porque no sabíamos lo que estábamos haciendo y luego nos enteramos de que esa persona lo que estaba haciendo es lucrándose de la firma, entonces eso si hay que estipularlo de pronto no hay como apretarlo de manera legal, pero si hay que ir con un compromiso y ojalá el señor lo firme, para cuando se legalice esto el señor tiene que tener el documento firmado de que se compromete a no pedir un solo centavo, a excepción obviamente que sea la Directiva del Barrio, para el tema del barrio que es otra cosa muy diferente, pero él no puede cobrar absolutamente nada por su firma, sé que no se pone en una situación legal pero al menos que haya un compromiso con él, que cada ciudadano se pueda defender, al menos lo puede encarar y decir oiga usted firmo que no les va a cobrar sí, al menos tenga algo, una herramienta, con eso no más y se lo digo porque ya hay antecedentes, por eso ahora de pronto ustedes como están acá chévere están haciendo algo de buena voluntad y es muy bueno ayudar a nuestra comunidad, es muy bueno ayudar para que tengan las escrituras, pero hay ciertas personas que abusan de ese tema de la buena voluntad de este Concejo Municipal señor Alcalde, con eso le devuelvo la palabra señor Alcalde y compañera Gianela. ---

**El señor Alcalde Subrogante José Ordoñez**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Escuchémosle al compañero Técnico, que nos había pedido la compañera Gianela.-----

**El Arquitecto Elio Menéndez, en calidad de Subdirector de Regulación Urbanística y Gestión de Suelo**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, señor Alcalde, señores Concejales, bueno sobre el tema del Fraccionamiento 23 de Noviembre, claro es un fraccionamiento que viene desde hace muchos

Página nueve Sesión Extraordinaria del 03 de febrero del 2023

años atrás, ya se viene tratando de legalizar, pero por temas ajenos de aquí, bueno también hay que tomar en consideración que estos trámites son tramites de particulares, la responsabilidad es del propietario y las ventas que se han hecho también ahí es responsabilidad del propietario, ahora porque muchas personas vienen a decir a la municipalidad de que o sea el municipio les entregue las escrituras algo así, pero este municipio no ha generado la venta o sea nosotros partimos desde que es responsabilidad del comprador y vendedor al ser un trámite netamente particular entonces la aprobación que se le está dando en la actualidad es justamente una ordenanza que faculta lógicamente al propietario, al dueño o al titular de la escritura madre fraccionar este tipo de procedimientos nosotros aquí como municipio estamos siendo facilitadores previo cumplimiento de todos los requisitos cumplidos por parte del propietario para la legalización, y dejando claro también lo que estamos haciendo ahora en este punto es, tratando la legalización de los planos, mas no autorizándoles escrituras individuales, estamos justamente en la aprobación de los planos. ----

**El señor José Ordoñez, en calidad de Alcalde Subrogante, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:** Muchas gracias, yo creo que están claras las dos ideas, lo que dice Víctor me parece sumamente importante, pero tampoco el municipio puede hacer mas de ahí, yo creo que él decía de pronto ya a lo que se apruebe las escrituras tratar de que ya haya este mutuo acuerdo un compromiso, un mutuo acuerdo de las dos partes que no se cobre, pero más de ahí creo que no se puede hacer más, yo creo que quedo claro ahora sí. Siga compañero Víctor.-----

**El señor concejal Víctor Burbano,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde yo creo que el compañero me acaba de dar la razón, es tramite netamente particular y como él lo dijo, el fraccionador es la palabra correcta, él tiene la autoridad de dar la firma, he ahí, es donde entra el problema, ahí es donde él dice, bueno yo ya tengo la autoridad del municipio, el municipio me dio la autoridad, con la que le hemos dado nosotros, dice si usted quiere el terreno tanto cuesta para firmarle, fuera de las escrituras, porque el tema de las escrituras eso si hay que pagarlo, eso sí tiene que pagarlo cada uno, pero en cambio ellos abusan de ese tema, entonces como le decía señor Alcalde, ahí el tema es crear un compromiso al menos que tenga una situación para poderlo discutir moralmente al señor y decirles oye, te ayudaron en el municipio los concejales y el alcalde te ayudo y tu también no te abuses un poco de la situación de la gente,

entonces algo así, una situación, una documentación de compromiso pero que exista, para que el comprador que pueda ser hasta un familiar nuestro que pueda vivir por esos sectores, pueda decir vea, oye no seas descarado tu firmaste, te ayudaron, ayúdanos, tampoco te vas abusar de nosotros y con eso ratificando y que me acaban de dar la razón, señor Alcalde le devuelvo la palabra.-----

**Acto seguido el señor José Ordoñez en calidad de Alcalde Subrogante,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Alguna Otra intervención o alguna moción, Compañera Gianela Gutiérrez, tiene la palabra.-----

**Acto seguido la Ingeniera Gianela Gutiérrez, en calidad de Presidenta de la Comisión de Terrenos,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bueno una vez que igual ya se han despejado las dudas, mociono señor Alcalde que el informe Nro. 01-CT-2023 de la Comisión de Terrenos, sobre la aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos del Fraccionamiento "23 de Noviembre", se apruebe y continúe con el trámite correspondiente.-----

**El señor Alcalde Subrogante José Ordoñez,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene apoyo la moción. Compañero Víctor Burbano, tiene la palabra.-----

**El señor concejal Víctor Burbano, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:** Alcalde gracias nuevamente por concederme la palabra, en vista de las cosas que se ha hecho como antecedente en este tema y que se ha evidenciado de que este Concejo Municipal, en su mayoría ha concientizado en ese tema y no sé si haya el compromiso de hacerlo lo que sugerí, yo con eso apoyo la moción de la Concejal Gutiérrez.-----

**El señor Alcalde Subrogante José Ordoñez,** hace uso de la palabra y manifiesta: Esta apoyada la moción presentada por la Concejala Gianela Gutiérrez. La moción está calificada, compañero Secretario proceda a la votación.-----

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde, procedo a tomar la votación nominal respectiva a las señoritas, señoras y señores Concejales quienes consignan su voto de la siguiente manera: Srta. Gina Armijos, por la moción; Sr, Víctor Burbano, por la moción; Mgs. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutiérrez, proponente de la moción; Lcda. Ludis Landázuri, por la moción; Dr. Hugo Moreno, por la moción; Sr. Javier Pazmiño, ausente; y, Sr. José Ordoñez, al momento de consignar su voto expresa lo siguiente:

Compañeros yo apruebo la única moción. En consecuencia el Concejo Municipal, **por mayoría absoluta, Resuelve:** Aprobar el informe N° 01-CT-2023 de la Comisión de Terrenos, sobre la aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos del Fraccionamiento "23 de Noviembre", y continúe con el trámite correspondiente. Por lo tanto: Aprobar en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos del Fraccionamiento "23 de Noviembre", de la ciudad de Nueva Loja, con la siguiente modificación: - Se elimine la Disposición Tercera del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos del Fraccionamiento "23 de Noviembre", de la ciudad de Nueva Loja.-----

**A continuación el señor José Ordoñez**, en calidad de Alcalde Subrogante, del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra, y manifiesta: Pasemos al siguiente punto señor Secretario.-----

**CUARTO: Análisis y resolución del Informe No. 02-CT - GADMLA - 2023, de la Comisión de Terrenos, sobre Venta de predios Municipales.-** Acto seguido el **señor José Ordóñez, en calidad de Alcalde Subrogante del GADMLA**, hace uso de la palabra y manifiesta: Siga compañera Gianela Gutiérrez, tiene la palabra.-----

**A continuación la Concejala Gianela Gutiérrez**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde como parte igual de la Comisión de Terrenos, el día diecisiete de enero se hizo la inspección de cada uno de los predios mostrencos que habían solicitado se fue con el personal técnico, con los funcionarios del GAD donde se pudo constatar que los predios no se encuentran en zonas de riesgo y cumplen con la normativa municipal, legal y constitucional donde se pudo evidenciar aquí en Nueva Loja, esta la señora Iza Pilataxi Aida, esta también solicitando la escrituración de su terreno, esta el señor Real Lliguin Germánico Gustavo, esto era en Santa Cecilia, y la Iglesia Evangélica Apostólico en el nombre de Jesús, en la Parroquia 10 de Agosto, esto está en el centro Poblado de San Pedro del Cóndor, también están solicitando en el terreno, y la misma iglesia también lo está solicitando en el centro poblado La Orellana, justo en la Parroquia 10 de Agoto, viendo de que si el lugar es apto para que se de este trámite, vimos que era favorable que se siga con el trámite para que ellos tengan sus terrenos, quisiera la intervención del Arquitecto que nos puede también acotar.-----

**El Arquitecto Elio Menéndez, en calidad de Subdirector de Regulación Urbanística y Gestión de Suelo,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Esto es sobre las adjudicaciones de los bienes mostrencos, hay que tener en cuenta que para hacer estas adjudicaciones hay que cumplir ciertos requisitos, entonces me imagino que cada una de las carpetas que se ha establecido, han cumplido los respectivos requisitos, por ende se está ahora tratando el día de hoy, hasta ahí no sé si es que hay alguna pregunta.-----

**El señor José Ordoñez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:** Compañero Hugo, tiene la palabra.-----

**El señor Concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:** Una pregunta señor Alcalde y compañeros Concejales, Es la misma Iglesia, están posesionados los señores ahí, los dos.-----

**Acto seguido la Licenciada Ludis Landázuri,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si, vera compañero en La Orellana ellos ya tienen la iglesia, ellos ahí están funcionando. Acá en el Cóndor tenían una iglesia pero de maderita, la cual con el tiempo ya se les destruyó, pero tienen el terreno ahí con todas las condiciones porque es a filo de carretera y todo eso, tienen los servicios básicos, entonces pero es la misma iglesia, quiere decir que ellos van a crear, ha construir en el Cóndor la otra iglesia para sus habitantes creyentes en la religión, sí, son los mismos.-----

**Retoma la palabra el señor concejal Hugo Moreno** y dice: Están posesionados entonces ellos ahí.-----

**La Licenciada Ludis Landázuri,** hace uso de la palabra y dice: Sí.---

**El señor Concejal Víctor Burbano, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:** Señor concejal si me permite, acotarle su pregunta. La iglesia de nombre de Jesús, es una iglesia que funciona como la iglesia Católica, ella se maneja de un punto centro Quito, y el distrito que es Orellana y Sucumbíos, que funciona en Nueva Loja, que de hecho es la iglesia central que se lo denomina, esta iglesia central bajo la autoridad del Pastor Salas, ellos manejan este tema, o sea todo pertenece a la Iglesia del Nombre de Jesús, solo se define la situación del domicilio, o sea todo lo que tiene que ver con la Iglesia del Nombre de Jesús, pertenece al Distrito, entonces llámese donde esté, se va a llamar Iglesia del Nombre de Jesús, con eso señor Concejal para su conocimiento.-----

**El señor concejal Hugo Moreno,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bueno yo les decía es de que la ley faculta hacer este

tipo de trámites, la legalización de los terrenos mostrencos, en la medida que cumplan con uno los requisitos que es la posesión, entonces por eso es mi pregunta si es que están posesionados en los dos espacios, una pregunta que tiene que ver con la parte legal, la parte religiosa yo no sé cómo estarán ligadas ni cosas por el estilo, entonces la pregunta es si hay posesión, para poder legalizar eso, si hay posesión, si ustedes certifican, si ustedes han inspeccionado no habría ningún inconveniente.-----

**La concejala Gianela Gutiérrez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:** Sí hay posesión, ahí estaban los plintos, si no que habían destruido la casita, la casa de madera porque quieren hacerle ya nueva, han acabado de hacer la de La Orellana, para poderla venir hacer acá, en conjunto, en comunidad de todos, por eso tal vez no ven la casita, pero están todas las bases ahí para poder nuevamente iniciarla.-----

**El señor concejal Hugo Moreno,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Aquí en el municipio a veces se ha aprobado la venta de terrenos municipales y resulta que hay escrituras, entonces todas esas cosas tienen que ver ustedes que están en la Comisión, las inspecciones que ustedes certifican, que si hay posesión podríamos votar.-----

**La Concejala Ludis Landazuri,** previa autorización del señor Alcalde subrogante, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Nosotros el momento que hicimos la inspección, no solamente nos manejamos con las personas que digamos son parte de la iglesia, si no buscamos información de los habitantes de ese sector con la finalidad de tener clara la información y ellos nos manifestaron que la iglesia siempre ha funcionado ahí y nos explicaron cual era el problema, porque ya estaba muy viejita, se cayó, pero ellos hacen sus actividades, su rezo lo hacen también ahí mismo, pero en una canchita y allá en La Orellana, ellos si tienen ya construida su iglesia y todo eso ahí.-----

**El señor concejal Hugo Moreno,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Les agradezco la explicación muy sesuda de ustedes compañeras Concejalas.-----

**El señor Alcalde Subrogante - José Ordóñez,** hace uso de la palabra y manifiesta: Compañero Víctor, tiene la palabra.-----

**El señor concejal Víctor Burbano,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde y compañeros, yo si quiero preguntarle a la compañera Presidenta, recuerde que existe una

ordenanza donde las iglesias independientemente, su don, su Dios, mal dicho, tiene una ordenanza del cual no se les cobra ni un solo centavo, de hecho la iglesia católica se le ha exonerado más de doscientas hectáreas, en el cantón Lago Agrio, la pregunta es a la Iglesia Evangélica Apostólica en Nombre de Jesús, estos dos terrenos de la Córdor y Orellana, se le está cobrando un centavo ?-----

**La concejala Gianela Gutiérrez,** hace uso de la palabra y dice: Aquí en el valor cancelado no tienen nada, aquí consta que no tienen nada.-----

**El señor concejal Víctor Burbano,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sí, sí, de hecho, solo quería para que quede en actas ese tema, ahora si eso ocurre, me parece muy bien de esta Comisión, de que se dé cumplimiento a la ordenanza independientemente de su creencia religiosa, ya que alguna vez planteé ese tema y se me dijo que yo era un hereje, por solo permitir que se legalicen las doscientas hectáreas y yo siempre peleaba por el tema de las iglesias evangélicas, dicho esto de que está corroborado de que estas dos peticiones se legalizara estos dos predios de la Iglesia Evangélica del Nombre de Jesús y no solo esta iglesia si no cualquier iglesia independientemente del dogma o de la creencia que tengamos nosotros, se pueda respetar la ley, con esto agradecerles y felicitarles por este trámite y le devuelvo la palabra señor Alcalde.-----

**Acto seguido el señor Alcalde Subrogante - José Ordóñez,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Yo creo que compañero es bienvenida la idea, yo creo que esa sería la idea, porque compañeros no puede ser solo con la católica, con todas las iglesias que sean debería ser, porque cada cual respetamos su creencia, su religión de cada persona, yo creo que tenemos una opinión del tema, porque estamos debatiendo y debatiendo, pero no ha mocionado nadie, lancemos la moción. Compañera Gianela Gutiérrez, tienen la palabra.-----

**La concejala Gianela Gutiérrez,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bueno, una vez de que ya se ha hecho el respectivo debate, hemos analizado este punto, señor Alcalde mociono que el Informe N° 02- CT-GADMLA-2023, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales se apruebe y continúe con el trámite correspondiente para la escrituración, de

Página quince Sesión Extraordinaria del 03 de febrero del 2023

todas estas personas, que necesitan las escrituras.-----

**El señor Alcalde Subrogante - José Ordóñez**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias compañera. Compañero Víctor, tiene la palabra.-----

**Acto seguido el señor concejal Víctor Burbano**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Alcalde, apoyar la moción de la Concejala Gutiérrez, referente a la venta de los bienes mostrencos y obviamente cabe felicitar nuevamente su acción de manera neutral y respetando la ley hacia las diferentes creencias que tienen nuestro cantón, con esto apoyo la moción y le devuelvo la palabra.-----

**El señor Alcalde Subrogante - José Ordóñez**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañero Hugo Moreno, tiene la palabra.-----

**El señor concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bueno no sé si es que aquí están hablando de venta, entonces eso se debe a que la transferencia de un bien inmueble, aquí deberíamos poner a excepción de las iglesias, tendríamos que poner ahí para que no entre la categoría de venta, entonces yo si sugiero si es que la persona que planteo la moción, sería la venta de los dos primeros lotes y la otra exoneración como determina la ordenanza, como se hizo para las iglesias, para el resto de comunidades religiosas, podríamos hacer eso, esos cambios porque aquí el texto dice: Sugiere al señor Alcalde autorizar la venta de los bienes inmuebles, que esto podríamos tranquilamente aquí hacer un cambio porque este Concejo Municipal, es la máxima autoridad, si el informe de la Comisión dice en ese sentido, el Concejo puede cambiar, si el Alcalde dice en ese sentido se puede cambiar el texto que no habría ningún inconveniente, entonces aquí podríamos poner, podría ir redactado autorice los bienes inmuebles en este caso de los numerales 29 y 30 y de los numerales 40 y 41, se sujetará a la transferencia de dominio como se dio al resto de comunidades religiosas, tranquilamente podríamos entrar. Entonces en ese sentido podríamos votar señor Alcalde, no habría problema.-----

**El señor Alcalde - Subrogante, José Ordóñez**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Al no existir ninguna otra intervención, la moción de la compañera Gianela Gutiérrez está calificada, señor Secretario, proceda a tomar votación.-----

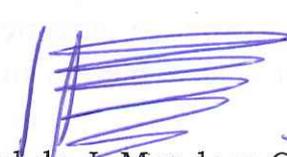
Página dieciséis Sesión Extraordinaria del 03 de febrero del 2023

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal, una vez que el señor Alcalde ha calificado la moción presentada. Señor Alcalde de acuerdo a su requerimiento procedo a tomar la votación respectiva de la moción presentada por la Concejala Gianela Gutiérrez, a las señoritas, señoras y señores Concejales, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Srta. Gina Armijos, por la moción; Sr. Víctor Burbano, por la moción; Mgs. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutiérrez, proponente; Lcda. Ludis Landázuri, por la moción; Dr. Hugo Moreno, por la moción; Sr. Javier Pazmiño, ausente; y, Sr. José Ordóñez, por la moción. En consecuencia, el Concejo Municipal, **por mayoría absoluta, Resuelve:** Aprobar el Informe N° 02- CT-GADMLA-2023, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales, y continúe con el trámite correspondiente para la escrituración, de todas estas personas que necesitan las escrituras. -----

**A continuación el señor Alcalde Subrogante José Ordóñez,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Secretario sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**QUINTO: Clausura.-** El señor José Ordóñez Cabrera, en calidad de Alcalde Subrogante, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, una vez agotado todos los puntos del orden del día, expresa lo siguiente: Bueno compañeros agradecerles a cada uno de ustedes por esa armonía que habido el día de hoy, en verdad yo no pensé que iba a estar tan bonito, ha sido una de las mejores reuniones que hemos tenido, agradecerles a cada uno de ustedes, muchas gracias. Con estas palabras, da por clausurada la sesión, siendo las once horas cincuenta y seis minutos.-----

  
Sr. José Ordóñez Cabrera  
**ALCALDE DEL GADMLA (S)**

  
Dr. Manuel de J. Mendoza Cobena  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO MUNICIPAL DEL  
GADMLA.**